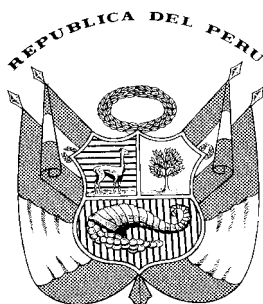


**Año del Deber Ciudadano
Década de la Educación Inclusiva del 2003 al 2012**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA
N° 0013 - 2007 - ED/UE 026**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE LOGICO
MATEMATICA PARA EDUCACION PRIMARIA**

2007



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
 R.U.C. : 20380795907
 Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160, SAN BORJA
 Central Telefónica : 215-5830 ó 215-5800 Anexos: 2061, 2062 ó 1055

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria.

III. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 8'727,930.95 (Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta con 95/100 Nuevos Soles)**, incluido el I.G.V. y todos los impuestos de ley. El valor referencial citado se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	VALOR REFERENCIAL TOTAL (S/.)
1	B317500100604	Dados numéricos	Juego (unidades)	16,894	35.29	596,189.26
2	B317500100601	Dominó 1	Juego (unidades)	8,328	26.75	222,774.00
3	B317500100602	Dominó 2	Juego (unidades)	8,556	26.73	228,701.88
4	B317500100603	Geoplano cuadrangular	Juego (unidades)	8,447	200.33	1'692,187.51
5	B317500100375	Letras móviles	Juego (unidades)	16,894	119.25	2'014,609.50
6	B317500100600	Material Base 10	Juego (unidades)	16,894	151.45	2,558,596.30
7	B317500100605	Regletas de colores (regletas de cuisenaire)	Juego (unidades)	16,894	83.75	1'414,872.50
					MONTO TOTAL	S/. 8'727,930.95

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El Valor Referencial ha sido elaborado el 06 de setiembre de 2007.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13: Donaciones y Transferencias

V. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en Calle Van de Velde N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, altura de la cuadra 33 de la Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:00 – 17:00
Teléfonos : 215-5830 ó 215-5800 Anexo 2061, 2062 ó 1055

VI. DE LOS POSTORES

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución 094-2007-CONSUMODE/PRE.

Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

VII. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-1995-ED y Decreto Supremo N° 002-1996-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE-PRE.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

VIII. DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante la correspondiente publicación en el SEACE.

IX. CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	17/10/2007
Fecha de Registro de Participantes	18/10/2007 al 29/10/2006
Fecha de Presentación de Propuestas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro	30/10/2007 a las 10:00 horas en el <u>Auditorio del 3er Piso</u> del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación

X. ACTO PÚBLICO

El acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, es uno solo y, una vez iniciado, no puede suspenderse, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Se contará con la presencia de un notario público de Lima y la participación de un representante del Órgano de Control Institucional como veedores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

El lugar de realización del acto público será el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160, San Borja.

Dicho auditorio será implementado para dar cabida a todos los participantes que se hubieran registrado, considerándose la asistencia de mínimo dos personas por participante, y uno por cada miembro de un consorcio. Además, contará con una pizarra o sistema de proyección con pantalla y, opcionalmente, con un sistema de grabación con el que se registrarán los actos realizados, sobre todo durante la puja.

En el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria, antes de dar inicio a cada uno de los actos sucesivos que constituyen el acto público: la acreditación de participantes, la presentación de propuestas, la clasificación de propuestas, la puja, la determinación de puntajes y el otorgamiento de la buena pro, el Presidente del Comité Especial invitará a los participantes a formular preguntas sobre el proceso en general, debiendo absolverlas de inmediato. Cualquier desacuerdo que pudiera surgir en torno a las respuestas recibidas no dará lugar a procedimiento de reclamo alguno. La presentación de propuestas por parte de un postor significa su conformidad con las respuestas dadas a las consultas.

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Presidente del Comité Especial llamará a todos los participantes en el orden en que se hubieren inscrito, con la finalidad que presenten sus propuestas en dos (02) sobres, de los cuales el primero, denominado sobre de habilitación, contendrá la documentación que habilite al postor a participar y el segundo la oferta económica. En caso de actuar a través de representante, en la oportunidad de presentar propuestas, se deberá acreditar que éste cuenta con poderes suficientes para formular ofertas en proceso de selección.

En el sobre de habilitación los participantes deberán presentar:

1. Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes del CONSUCODE **vigente**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley (Ver Anexo N° 01). En caso de consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá presentar este documento.
3. Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa, de ser el caso (Ver Anexo N° 05). En caso de consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá presentar este documento.
4. Promesa formal de consorcio, de ser el caso (Ver Anexo N° 06).
5. Declaración jurada señalando que el bien ofrecido ha sido o va a ser elaborado en territorio nacional, de acuerdo a la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias, de ser el caso. La presentación de este documento deberá ser puesta en conocimiento de todos los asistentes al acto público (Ver Anexo N° 01). En caso de consorcio, deberán presentar el presente documento solamente aquellos que en la promesa formal de consorcio hayan indicado que su labor es entregar los bienes objeto del presente proceso.
6. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN para todos aquellos postores que manifiesten en el Anexo N° 01 de las Bases que se encuentran ofreciendo bienes

nacionales. **En caso de consorcio, deberán presentar el presente documento solamente aquellos que en la promesa formal de consorcio hayan indicado que su labor es entregar los bienes objeto del presente proceso.**

7. Copia de aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad convocante por tener estricta relación con la habilitación de un postor para cumplir con el objeto de la adquisición o contratación.

La oferta económica se presentará en sobre cerrado, debiendo indicarse el precio ofertado en función al valor referencial unitario establecido en las Bases y deberá expresarse hasta con dos (02) decimales. La oferta económica deberá incluir todos los conceptos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (Los postores podrán usar el modelo señalado en el Anexo N° 03 de las presentes Bases).

Considerando que el presente proceso de selección es por relación de ítem, los postores deberán presentar por cada ítem el sobre que contenga la oferta económica.

Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor.

No es posible que un postor presente propuestas alternativas o más de una propuesta para un mismo ítem o proceso de selección.

XII. APERTURA DE PROPUESTAS:

Una vez presentadas las propuestas, el Presidente del Comité Especial abrirá los sobres de habilitación de cada uno de los postores, para verificar la presentación de la totalidad de la documentación exigida en las Bases. En caso se omita la presentación de alguno de ellos se procederá a la descalificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité Especial abrirá cada uno de los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores habilitados, anunciando los montos ofertados y el secretario los anotará en la pantalla, a través de un sistema informático, o directamente en la pizarra, ordenándolos de menor a mayor y garantizando la perfecta visualización y seguimiento por parte de los asistentes.

Las propuestas económicas que superen en más del diez por ciento (10%) el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas. En esta modalidad de selección no se aplica los margen inferior establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Considerando que el presente proceso de selección es según relación de ítem, la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, clasificación de propuestas, periodo de puja y determinación de puntaje se realizará ítem por ítem de manera sucesiva. El notario público deberá verificar dichas actuaciones y hacer las anotaciones correspondientes en el acta respectiva.

XIII. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solamente pasarán al período de puja el postor que haya ofrecido el menor precio y aquellos cuyas propuestas no lo hayan superado en más del diez por ciento (10%), salvo que, una vez realizado dicho corte, no hubieran pasado al período de puja tres o más postores, incluido el mejor, en cuyo caso se seleccionará a los que hubieran ofrecido los tres mejores precios, cualesquiera que sean los montos ofrecidos. En el supuesto que solo dos postores cuenten con propuestas válidas, el periodo de puja se efectuará con la participación de estos dos postores.

En caso que dos o más postores hubieran ofrecido el mismo precio, todos ellos tendrán las mismas posibilidades de pasar al período de puja; sin embargo, deberá realizarse un sorteo entre ellos para establecer el orden requerido en el numeral siguiente.

XIV. PERÍODO DE PUJA:

Solamente los postores que hubieran sido clasificados, de acuerdo a lo establecido en el numeral XIII, podrán participar en el período de puja, realizando lances verbales, debiendo contemplar necesariamente, al momento de efectuar los lances, el valor monetario fijado como decremento mínimo, aplicado al monto más bajo ofrecido hasta dicho momento.

Durante el período de puja, los postores pueden realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias y reales. Sin embargo, considerando que se hallan en plena competencia, cualquier comunicación o coordinación entre ellos que sea detectada por el Comité Especial y el Notario Público, será considerada como un acto de concertación prohibido por la Ley, y ocasionará la descalificación inmediata de los postores implicados.

La realización de los lances verbales se sujeta a lo siguiente:

1. El presidente del Comité Especial invitará al postor que haya presentado la propuesta de menor precio a dar inicio a la puja realizando lances verbales, y luego a los demás postores en el orden de prelación que hayan ocupado en la clasificación de propuestas, siguiendo la secuencia de menor a mayor precio. Un postor será excluido de la puja cuando, al ser requerido para realizar un lance verbal, manifieste expresamente su desistimiento.

2. Cuando un postor sea requerido para realizar un lance verbal, contará con no más de tres minutos para dar una respuesta; de lo contrario, se le tendrá por desistido. El Comité Especial proveerá de un sistema de control de tiempo que sea visible para todos los participantes.
3. El período de puja mediante lances verbales culmina cuando se ha identificado el precio más bajo, luego de que todos los demás postores que participaron en dicho período hayan desistido de seguir presentando nuevas propuestas.

XV. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE:

Una vez culminado el período de puja, se asignará cien (100) puntos a la propuesta de menor precio, y al resto de propuestas válidas, incluidas aquellas que no clasificaron al período de puja, el puntaje inversamente proporcional, en función al último precio ofrecido.

Seguidamente, se asignará la bonificación especial establecida por la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias, al puntaje obtenido por los postores que hayan presentado la declaración jurada a que hacen referencia tales dispositivos.

XVI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

La buena pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje.

Si se presentara un solo postor con propuesta válida, se le otorgará la buena pro, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El otorgamiento de la buena pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite señalado en el artículo 33° de la Ley mencionada, quedará supeditado a la asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego, debiendo suspenderse el acto público hasta que se obtenga dicha autorización, salvo que el postor ganador acepte adecuar su propuesta al valor referencial, en cuyo caso se le otorgará la buena pro.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el inciso 2) del artículo 203 del Reglamento de la Ley anteriormente indicada, debe precisarse en el acto público y anotarse en actas que, en caso que el postor al que se le otorga la buena pro no suscriba el contrato dentro de los plazos establecidos, la misma le corresponderá al postor que ha ocupado el segundo lugar.

En el supuesto que el proceso de selección sea declarado desierto por la ausencia de propuestas válidas hasta en dos (2) oportunidades, la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones convocará a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley antes citada.

XVII. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El otorgamiento de la buena pro quedará automáticamente consentido si hasta el momento del cierre del acto público, ningún participante hubiera dejado constar en actas su intención de interponer el recurso de revisión.

XVIII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:

El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 04.

Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- 1) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, materializada a través de una CARTA FIANZA.
- 3) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
- 4) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

- 5) Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de CONSUCODE **vigente**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- 6) Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente a la persona jurídica que realizará la facturación.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes, desde la convocatoria hasta la celebración del contrato inclusive, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de revisión ante el Tribunal, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, siempre que, antes de finalizar el acto público, se haya dejado constancia de la voluntad de hacerlo.

Para la interposición del recurso de revisión deben cumplirse los requisitos, tasas y garantías establecidos en el Reglamento de la Ley.

El Tribunal deberá resolver el recurso de revisión dentro del término de diez (10) días hábiles, adjudicando la buena pro a quien corresponda, salvo que requiera información o documentación adicional por parte de la Entidad, en cuyo caso podrá ampliar dicho plazo en cinco (05) días más, debiendo resolver aunque la Entidad no haya cumplido con remitir lo requerido, según lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa, aprobado mediante Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE.

Vencido el plazo para resolver y notificar el recurso de revisión, el recurrente deberá asumir que aquél fue denegado, a efectos de la interposición de la demanda contencioso-administrativa.

XX. DECREMENTO MÍNIMO:

El valor monetario que representa el Decremento Mínimo que deberá contemplarse durante el periodo de puja, será conforme al siguiente detalle:

Ítem	Decremento Mínimo	Precio Unitario	Valor Monetario del Decremento Mínimo
01	1.13 %	S/. 35.29	S/. 0.40
02	1.12 %	S/. 26.75	S/. 0.30
03	1.12 %	S/. 26.73	S/. 0.30
04	1.05 %	S/. 200.33	S/. 2.10
05	1.00 %	S/. 119.25	S/. 1.20
06	1.06 %	S/. 151.45	S/. 1.60
07	1.07 %	S/. 83.75	S/. 0.90

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA SEGÚN ART. 76° DEL REGLAMENTO

**Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 0013 - 2007 – ED/UE 026**

Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria
(N° de ítem a los que se presenta el postor)

Razón social del postor: debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. No tiene impedimento para participar en la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0013-2007-ED/UE 026, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección. Asimismo, cumple con las Especificaciones Técnicas.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
4. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
6. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
7. Se encuentra en capacidad de entregar los bienes ofertados en el plazo establecido.
8. Declara que los bienes objeto del presente proceso de selección SI (...) NO (...)* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
9. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
10. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato (únicamente para Entidades Estatales).

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0013 - 2007 – ED/UE 026

Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria

FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	:	DADOS NUMÉRICOS
Denominación técnica	:	DADOS NUMÉRICOS
Grupo/clase/familia	:	ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:	JUEGO DIDACTICO DE DADOS NUMERICOS
Codigo	:	B317500100604
Unidades de medida	:	JUEGO (UNIDADES)
Anexos adjuntos	:	
Descripción general	:	El material consta de 20 dados de colores que llevan en cada cara un número arábigo diferente, entre 0 al 20.

Características generales de la Ficha

Versión	:	1
Estado	:	Aprobada
Período para recibir sugerencias en el SEACE	:	del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripción en el SEACE	:	16/07/2007 19:55

CARACTERISTICAS TECNICAS

DADOS NUMÉRICOS

- Número de dados para cada juego: 20 dados.
- Cada cara del dado llevará impreso un número arábigo diferente, entre 0 al 20.
- Cada dado deberá tener una combinación diferente de números. Cada número se repite de 5 a 6 veces en total, indistintamente en cada juego de dados.
- Un mismo número no se repetirá en el mismo dado.
- La suma de las caras opuestas de cada dado debe ser 20.
- El número inscrito será de fácil lectura.
- 5 dados de cada color: rojo, azul, amarillo, verde.
- El color de fondo del dado hará contraste con el color del número.
- Material: De plástico duro, resistente de alto impacto no reciclado.
- Los materiales utilizados (plástico y pintura) no deberán ser tóxicos.
- Dimensiones: Cada arista deberá medir de 3 - 5 cm.
- Las dimensiones de la impresión del número serán proporcionales a las dimensiones de la cara del dado.
- La impresión de los dados deberá ser resistente al uso, al agua y los rasguños.
- Esquinas y bordes lisos y ligeramente redondeados.

ENVASE

- Base cuadrangular (tipo tappers) que permitirá distribuir cómodamente el número exacto de cubos; que facilite el ordenamiento de las piezas y su inventario, teniendo en cuenta que será manipulado por niños de 6 a 8 años de Educación

Primaria.

- La tapa de la base cuadrangular (tappers) deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Material: De plástico duro y resistente (polipropileno clarificado, no reciclado).
- Medidas: 16 - 21.50 cm. x 21.50 - 25 cm. x 8 - 13 cm.
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

INSTRUCTIVO

El material vendrá acompañado de un instructivo.

Cuadernillo

- Tamaño A5 (Instructivo)

Calidad Pedagógica

- El material vendrá acompañado de un instructivo a full color que contenga:
 - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular - EBR, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
 - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas para primer y segundo grado, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), permitirán una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- Deberá contener sugerencias para su uso y conservación del material.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs. en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

CONTROL DE CALIDAD

El postor se comprometerá a:

- Presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la ficha, iniciado el proceso en el momento de presentar y/o entregar su oferta.
- Presentar la Certificación de no Toxicidad de todos los materiales, materia del presente proceso, el que estará a cargo de un Laboratorio reconocido y autorizado por INDECOP, al ingreso de los bienes al Almacén de la Entidad.
- Dicha Certificación deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de bienes, tales como pinturas, plásticos, pegamentos, etc; no son tóxicos.
- La Entidad al final de la entrega del 100% de los materiales al Almacén, para efectos de conformidad, solicitará un Certificado de Calidad de las Especificaciones Técnicas de los materiales por muestreo a un laboratorio; el mismo que estará a cargo económicamente por el proveedor, lo cual deberá estar considerado en sus costos.
- La Entidad, se reserva el derecho de corregir y/o adecuar los materiales a fin de dar una mejora al material por procedimiento o calidad pedagógica.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

INFORME TECNICO



[Descargar](#)

Cargado el : 16/07/2007 19:52

Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominacion del Bien : DOMINÓ 1

Denominación técnica	: DOMINÓ 1
Grupo/clase/familia	: ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: DOMINO DE PLASTICO (RESULTADOS MENORES DE 20 Y 100)
Codigo	: B317500100601
Unidades de medida	: JUEGO (UNIDADES)
Anexos adjuntos	:
Descripción general	: Material compuesto por : <ul style="list-style-type: none">• 28 fichas de plástico blanco, duro y resistente, las cuales se combinan para hacer una secuencia de sumas y restas con resultados menores que 20 de un lado y con resultados menores que 100 del otro lado.• Un instructivo y,• Un envase de plástico duro resistente que contiene las fichas e instructivo.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Período para recibir sugerencias en el SEACE	: del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripción en el SEACE	: 02/08/2007 22:40

CARACTERISTICAS TECNICAS

FICHAS

Nº DE FICHAS: 28

TAMAÑO DE LAS FICHAS:

- Estará en el rango de 8 a 10 cm. de largo x de 4 a 5 cm. de ancho. Espesor de 4 mm.
- Por una cara habrá operaciones de adición y sustracción de números naturales, cuyo resultado sea menor que 20.
- Por la otra cara habrá operaciones de adición de números naturales, cuya suma sea menor que 100.
- Las operaciones con resultados menores que 20, deberán estar impresas en una tinta de color y, las adiciones con resultados menores que 100, escritos en la otra cara de la ficha deberán estar en tinta de otro color; de modo que permita diferenciar los lados de cada ficha.

COLORES:

- Se considera que deben ser impresos necesariamente con colores que contrasten entre ambos lados y con el fondo de la ficha. El color es una estrategia didáctica para reconocer las operaciones descritas. Se precisa que los usuarios serán estudiantes entre 6 a 8 años.

MATERIAL:

- De plástico duro y resistente de alto impacto, no reciclado.

BORDES:

- Lisos.

ESQUINAS:

- Ligeramente redondeadas.

LA IMPRESIÓN:

- Será por serigrafía de tal modo que la pintura sea resistente al uso, agua y ralladuras.

ENVASE

- El envase tendrá divisiones (ranuras) que faciliten la organización en 4 grupos. Cada grupo de 7 fichas (para un total de 28 fichas); de tal forma que facilite el orden e inventario del mismo después de su uso.
- La tapa del envase debe tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Envase de base rectangular, que permita la conservación, organización y manipulación del material. Las características del envase deben considerar que será manipulado por niños de III Ciclo (entre 6 y 8 años); por lo tanto debe facilitar su uso de forma autónoma.

MATERIAL:

- De plástico duro y resistente(plástico clarificado, no reciclado).

MEDIDAS:

- El tamaño estará sujeto al volumen del total de las fichas; además, deberá contener el instructivo dentro del envase (se

debe considerar el espacio o distancia de las ranuras que faciliten la organización de los elementos en 4 grupos).

FORMA:

- Rectangular.
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

INSTRUCTIVO

El material vendrá acompañado de un instructivo.

Cuadernillo

- Tamaño A5

Calidad Pedagógica

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
 - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la EBR, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
 - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas para primer y segundo grado, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
 - El gráfico de la solución del dominó.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), permitirán una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos debe estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- Deberá contener sugerencias para su uso y conservación del material.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

CONTROL DE CALIDAD

El postor se comprometerá a:

- Presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la ficha, iniciado el proceso en el momento de presentar y/o entregar su oferta.
- Presentar la Certificación de no Toxicidad de todos los materiales, materia del presente proceso, el que estará a cargo de un Laboratorio reconocido y autorizado por INDECOP, al ingreso de los bienes al Almacén de la Entidad.
- Dicha Certificación deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de bienes, tales como pinturas, plásticos, pegamentos, etc; no son tóxicos.
- La Entidad al final de la entrega del 100% de los materiales al Almacén, para efectos de conformidad, solicitará un Certificado de Calidad de las Especificaciones Técnicas de los materiales por muestreo a un laboratorio; el mismo que estará a cargo económicamente por el proveedor, lo cual deberá estar considerado en sus costos.
- La Entidad, se reserva el derecho de corregir y/o adecuar los materiales a fin de dar una mejora al material por procedimiento o calidad pedagógica.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

INFORME TECNICO



[Descargar](#)

Cargado el : 02/08/2007 22:38

Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	:	DOMINÓ 2
Denominación técnica	:	DOMINÓ 2
Grupo/clase/familia	:	ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:	DOMINO DE PLASTICO (RESULTADOS MENORES DE 100 Y DOBLE Y MITAD)
Código	:	B317500100602
Unidades de medida	:	JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:	
Descripción general	:	Material compuesto por:

- 28 fichas de plástico blanco, duro y resistente las cuales se combinan para hacer una secuencia de sumas y restas con resultados menores que 100 de un lado y relaciones de doble y mitad del otro lado.
- Un instructivo y,
- Un envase de plástico duro resistente que contiene las fichas e instructivo.

Características generales de la Ficha

Versión	:	1
Estado	:	Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	:	del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripción en el SEACE	:	03/08/2007 17:58

CARACTERISTICAS TECNICAS

FICHAS

Nº DE FICHAS: 28

TAMAÑO DE LAS FICHAS:

- Estará en el rango de 8 a 10 cm. de largo x de 4 a 5 cm. de ancho. Espesor de 4 mm.
- Por una cara habrá operaciones de adición y sustracción de números naturales, cuyo resultado sea menor que 100.
- Por la otra cara habrá relaciones de doble y mitad cuyo resultado sea menor que 100.
- Las operaciones de adición y sustracción de números naturales cuyo resultado sea menor que 100 deberán estar impresas en una tinta de color y, las relaciones de doble y mitad cuyo resultado sea menor que 100 deberán estar impreso en una tinta de otro color.

COLORES

- Se considera que deben ser impresos necesariamente con colores que contrasten entre ambos lados y con el fondo de la ficha. El color es una estrategia didáctica para reconocer las operaciones descritas. Se precisa que los usuarios serán estudiantes entre 6 a 8 años.

MATERIAL:

- De plástico duro y resistente de alto impacto, no reciclado.

BORDES:

- Lisos.

ESQUINAS:

- Ligeramente redondeadas.

LA IMPRESIÓN:

- Será por serigrafía de tal modo que la pintura sea resistente al uso, agua y ralladuras.

ENVASE

- El envase tendrá divisiones (ranuras) que faciliten la organización en 4 grupos. Cada grupo de 7 fichas (para un total de 28 fichas); de tal forma que facilite el orden e inventario del mismo después de su uso.
- El envase debe contener el material de tal forma que facilite el orden e inventario del mismo después de su uso.
- La tapa del envase debe tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Envase de base rectangular, que permita la conservación, organización y manipulación del material. Las características del envase deben considerar que será manipulado por niños de IV ciclo; por lo tanto debe facilitar su uso de forma autónoma.

MATERIAL:

- De plástico duro y resistente (plástico clarificado, no reciclado).

MEDIDAS:

- El tamaño estará sujeto al volumen del total de las fichas; además, deberá contener el instructivo dentro del envase (se debe considerar el espacio o distancia de las ranuras que faciliten la organización de los elementos en 4 grupos).

FORMA:

- Rectangular.
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

INSTRUCTIVO

- El material vendrá acompañado de un instructivo.

Cuadernillo

- Tamaño A5

Calidad Pedagógica

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
 - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
 - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados (primer, segundo, tercer y cuarto grado), con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
 - El gráfico de la solución del dominó.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deben permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos debe estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- Deberá contener sugerencias para su uso y conservación del material.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

- Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado y fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

INFORME TECNICO



[Descargar](#)

Cargado el : 03/08/2007 17:51

Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominacion del Bien	:	GEOPLANO CUADRANGULAR
Denominacion tecnica	:	GEOPLANO CUADRANGULAR
Grupo/clase/familia	:	ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:	GEOPLANO CUADRANGULAR
Codigo	:	B317500100603
Unidades de medida	:	JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:	:
Descripcion general	:	Material compuesto de: <ul style="list-style-type: none">• 5 tableros de 30 cm. por lado cuyo espesor es de 1 cm. Cada tablero debe tener 100 clavos con cabeza que colocados forman cuadrículas de 3 x 3 cm. Los clavos serán ubicados 10 por fila y 10 por columna en cada tablero.• 5 paquetes de 600 ligas cada uno para la utilización del material.• 6 cordones de tres colores diferentes con un ojalillo de metal en un extremo.• Un instructivo.

- Envase que contenga todos los elementos.

Características generales de la Ficha

Versión	:	1
Estado	:	Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	:	del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripción en el SEACE	:	02/08/2007 21:54

CARACTERISTICAS TECNICAS

TABLEROS

- 5 Tableros de forma cuadrangular.
- Cada Geoplano (tablero) deberá medir: 30 cm. por lado con un espesor: 1 cm.
- Cada Geoplano tendrá 100 clavos con cabeza. En cada Geoplano se ubicarán los clavos formando cuadrículas de 3 cm. x 3 cm. Los clavos deben sobresalir aproximadamente 1cm. de la superficie tablero.
- Los clavos serán distribuidos en filas y columnas de 10 x 10 (10 por fila y 10 por columna).
- Los clavos deberán llevar un revestimiento antioxidante.
- El área de la cuadrícula estará centrada a 1,5 cm. de los lados.
- Color: azul oscuro.
- Pintado y laqueado.
- Material: MDF (Medium Density Fiber) duro y resistente.
- La superficie del Geoplano deberá ser completamente plana y lisa (sin desniveles).
- Esquinas: ligeramente redondeadas.
- Bordes: lisos y redondeados.
- La cuadrícula debe ser impresa por serigrafía en color blanco.
- Los materiales utilizados (pintura, laca) no deberán ser tóxicos.
- Cada Geoplano (tablero) llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

LIGAS

- 5 paquetes de ligas contenidas en bolsas.
- Bolsas: Cada paquete de ligas deberá estar contenido en una bolsa de plástico grueso, resistente debidamente sellada.
- Cada paquete de ligas deberá contener: 600 ligas delgadas. Distribuidas en forma equitativa, en dos tamaños (estándar y pequeño) y en 3 colores diferentes (200 ligas por cada color).
- El color de las ligas deberá contrastar con el color de fondo del Geoplano (tablero) de tal forma que se observen con claridad y nitidez las figuras formadas con ellas.
- Deberán tener buena elasticidad para recobrar su figura en cuanto cese la acción que la alteraba (para la fácil manipulación de los niños). Resistentes a rupturas.
- Cada tipo de liga, según color y tamaño, deberá estar contenido en su propio sobre o envoltura de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético y fácil de manipular por los usuarios.
- Los materiales utilizados (tinte) no deben ser tóxicos.

CORDONES

- 6 cordones circulares de nylon de 1/8 de pulgada. Este material deberá mantener su forma y longitud al estirarse.
- Los cordones deberán ser de tres colores: verde, amarillo y blanco con longitudes de 35 cm. y 65cm. (aproximadamente).
- 2 cordones verdes (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.); 2 cordones amarillos (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.) y blancos (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.; cada cordón debe tener un ojajillo de metal al extremo, de modo que pueda ser enganchado en un clavo).
- Los cordones deberán ser resistentes y estarán bien presionados al ojajillo a fin de evitar que se deshilachen y sufran alguna ruptura.
- De acuerdo al tamaño de los cordones deberán estar contenido en bolsas de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético (zip) y fácil de manipular por niños y niñas.

ENVASE

- El envase contendrá en forma conveniente, adecuada y ordenada los 5 Geoplanos, los 5 paquetes de ligas y 6 cordones de colores; para ello deberá tener compartimientos.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Permitirá la conservación y organización del material; teniendo en cuenta que será manipulado por niños de Educación Primaria.
- Material: plástico duro resistente (transparente o clarificado no reciclado o de color).
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. El material llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello

del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

INSTRUCTIVO

El material vendrá acompañado de un instructivo.

Cuadernillo

Tamaño A5

Calidad Pedagógica

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
 - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
 - Estrategias metodológicas desarrolladas, actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- Deberá contener sugerencias para el uso y conservación del material.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs. en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

INFORME TECNICO



[Descargar](#)

Cargado el : 02/08/2007 21:53


Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: LETRAS MÓVILES
Denominación técnica	: LETRAS MÓVILES
Grupo/clase/familia	: ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: LETRAS MOVILES
Codigo	: B317500100375
Unidades de medida	: JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:  Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos. Descargar
Descripción general	: Material compuesto por: <ul style="list-style-type: none">• 252 fichas de plástico blanco, duro y resistente; que estarán organizadas: fichas impresas con sendas letras del alfabeto, fichas impresas con los diversos signos de puntuación y fichas en blanco para separar las palabras.• Pizarrín de palabras.• Pliegos de cartulina plastificadas de "Mis Letras Móviles".• El instructivo.• Un envase de plástico con compartimientos para almacenar las fichas y, guardar el pizarrín de palabras, los pliegos de cartulina plastificadas y el instructivo.

Características generales de la Ficha

Versión : 1
Estado : Aprobada
Período para recibir sugerencias en el : **del 26/04/2007 al 10/05/2007**
SEACE
Fecha de inscripción en el SEACE : 01/08/2007 23:02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FICHAS

- Nº de fichas: 252 fichas
- Dimensiones de cada ficha: De 4,5 cm. largo x 3,5 cm. ancho x 3 mm. espesor. Todas las fichas deben ser exactamente del mismo tamaño.
- Organización de las fichas:
 - 210 fichas tendrán impresa una letra ligada (cursiva) minúscula o mayúscula distribuidas de la siguiente manera:
 - 27 letras del alfabeto se repetirán dos veces en letra ligada(cursiva) mayúscula. Haciendo un total de 54 fichas.
 - 5 vocales y las consonantes de uso frecuente: m, n, s, p, r, f, d, l, b, g, c, t, j se repetirán 6 veces en letra cursiva minúscula haciendo un total de 108 fichas.
 - El resto de letras del abecedario: h, k, ñ, q, v, w, x, y, z se repetirán solo 4 veces en letra cursiva minúscula. Haciendo un total de 36 fichas.
 - 5 vocales tildadas en minúscula, que se repetirán dos veces. Haciendo un total de 10 fichas
 - 2 u con diéresis en minúscula: (ü).
 - 32 fichas con signos de puntuación, distribuidos de la siguiente manera:
 - * 6 fichas con **un punto.**
 - * 8 fichas con **una coma**
 - * 4 fichas con **signo de admiración abierto**
 - * 4 fichas con **signo de admiración cerrado.**
 - * 4 fichas con **signo de interrogación abierto.**
 - * 4 fichas con **signo de interrogación cerrado.**
 - 10 fichas en blanco, que servirán para separar las sílabas o palabras.
- Todas las letras deben corresponder a la misma tipografía.
- Las letras mayúsculas deben distinguirse de las minúsculas de manera categórica por el estilo y no sólo por el tamaño.
- El diseño de las letras deberá tener un encuadre perfecto, sin que haya distorsión por cuestiones de ubicación.
- Las fichas tendrán bordes lisos y esquinas ligeramente redondeadas.
- La impresión será en color negro, en serigrafía de tal modo que la pintura sea resistente al uso, flexiones y a los rasguños.

Material: Plástico blanco, duro y resistente de alto impacto, no reciclado.

Toxicidad: Los materiales y la pintura a utilizar no deberán ser tóxicos.

ENVASE

- Medida: 34 x 33 x 11 a 13 cm aproximadamente. El mismo que permitirá guardar ordenadamente todos los elementos que forman parte del presente bien.
- El envase deberá ser lo suficientemente grande para guardar todas las fichas.
- El envase deberá:
 - Contener tres compartimientos con divisiones, los mismos que se ubicaran en tres niveles, y deben ser de plástico resistente en bajo relieve. Los compartimientos tendrán las siguientes medidas: (Ver Anexo adjunto)
 - * 30 x 19 x 2 cm
 - * 30 x 19 x 3 cm (2)
 - Las divisiones de los tableros deberán permitir ordenar las fichas alfabéticamente.
 - En el fondo de cada división irán impresas, en color negro, las letras (mayúscula y minúscula) correspondientes (Ver en anexo el diagrama de las divisiones).
 - Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

INSTRUCTIVO

- El material vendrá acompañado de un instructivo Cuadernillo.

- Cuadernillo: Tamaño A5

Calidad Pedagógica

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
- Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular (EBR), las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
- Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas para primer y segundo grado, con elementos

gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.

- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- Deberá contener sugerencias para su uso y conservación del material.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

MIS LETRAS MÓVILES

- Las letras móviles impresas en las cartulinas servirán para que los alumnos trabajen individualmente.

MATERIAL: Pliegos de cartulina foldcote C-14, plastificados en la tira y retira.

TAMAÑO: 33.5 x 23 cm

ACABADO: Los pliegos de cartulina tendrán las 242 fichas impresas y 10 fichas en blanco, en las mismas dimensiones de las fichas descritas en las características técnicas; debiendo estar separadas por líneas punteadas para ser recortables y fotocopiables.

PIZARRIN DE PALABRAS

- El pizarrín ayudará a visualizar y comparar las palabras que van formándose.
- 1 tablero de plástico de una sola pieza, duro resistente del tamaño del envase, con canaletas de plástico duro en alto relieve y resistente, que se calzarán con las fichas.

TAMAÑO: 33 x 23 x 1.5 cm, aproximadamente.

Con tres filas de canaletas de plástico duro resistente para colocar fichas, que permitan formar palabras de 8/10 fichas, aproximadamente.

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

INFORME TECNICO



Descargar

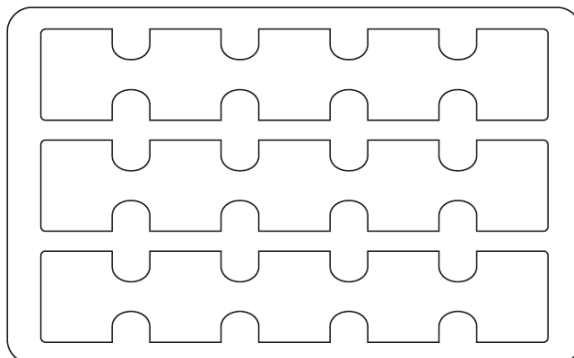
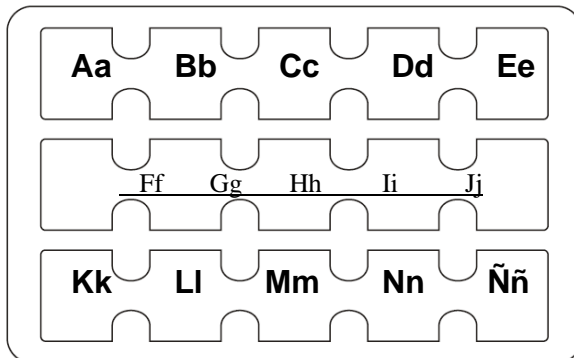
Cargado el : 01/08/2007 23:01

Por :acastillo

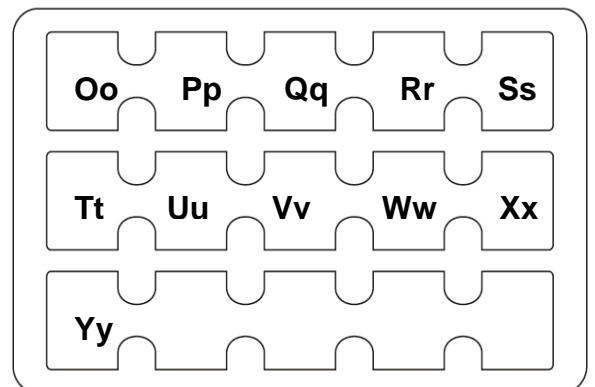
Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

Anexo el diagrama de las divisiones

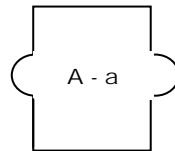
COMPARTIMIENTO 1



COMPARTIMIENTO 2



COMPARTIMIENTO 3



á é í ó ú
 ü ¨ , ¿ ¿
 ¡ ! F/b F/b F/b

**FICHA TECNICA
APROBADA**

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominacion del Bien	:	MATERIAL BASE 10
Denominacion tecnica	:	MATERIAL BASE 10
Grupo/clase/familia	:	ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:	JUEGO DIDACTICO MATERIAL BASE 10
Codigo	:	B317500100600
Unidades de medida	:	JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:	
Descripcion general	:	Material compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • 300 cubitos de color blanco de 1x1x1 cm, 150 barras de color anaranjado de 10x1x1 cm, 20 placas de color verde de 10x10x1 cm y un cubo de color amarillo de 10x10x10 cm. • Tarjeta de almacenamiento. • Fichas de aplicación para el alumno. • Envase que permita guardar adecuadamente todas las piezas, la tarjeta de almacenamiento, fichas de aplicación y el instructivo.

Características generales de la Ficha

Versión	:	1
Estado	:	Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	:	del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripcion en el SEACE	:	31/07/2007 23:26

CARACTERISTICAS TECNICAS

PIEZAS: CUBOS, BARRAS Y PLACAS

- Cada juego de Material Base 10 constará de:
 - 300 cubitos de color blanco de 1 x 1 x 1 cm. que representan las unidades.
 - 150 barras de color anaranjado de 10 x 1 x 1 cm. que representan las decenas.
 - 20 placas de color rojo de 10 x 10 x 1 cm. que representan las centenas.
 - 1 cubo de color amarillo 10 x 10 x 10 cm. que representa la unidad de millar.
- Al colocar 10 cubitos (que representan las unidades) en una fila deberán coincidir exactamente con las dimensiones de la barra que representa las decenas.
- Al colocar 10 barras juntas (que representan las decenas) deberán coincidir exactamente con las dimensiones de la placa que representa la centena.
- Al juntar 10 placas (que representan las centenas) deberán coincidir exactamente con las dimensiones del cubo que representa la unidad de millar.

MATERIAL: Plástico duro y resistente a ralladuras, temperatura promedio ambiental, agua o humedad.

- Para los cubitos de 1 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente, no reciclado color blanco.
- Para las barras de 10 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado color anaranjado.
- Para las placas de 10 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado de alto impacto, no reciclado, color verde.
- Para el cubo de 10 x 10 x 10 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado de alto impacto, no reciclado, color amarillo.
- Las piezas deberán tener bordes lisos y ligeramente redondeados para evitar cortes.
- Los materiales a utilizar no deberán ser tóxicos (pintura, plástico).

Bolsas: Cada tipo de pieza deberá estar contenido en una bolsa de plástico grueso, resistente debidamente sellada.

ENVASE

- El envase deberá permitir que todas las piezas (cubos, cubitos, barras y placas) se guarden adecuadamente en compartimientos y cerrar herméticamente. El envase deberá contener la tarjeta de almacenamiento, fichas de aplicación y el instructivo.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.

Material del envase: Plástico duro resistente de base rectangular (con tapa) para guardar el Material Base 10 (de plástico clarificado, no reciclado) con compartimientos para almacenar las piezas.

- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

INSTRUCTIVO

- El material vendrá acompañado de un instructivo.

Cuadernillo

- Tamaño A5

Calidad Pedagógica

- El material estará acompañado de un instructivo a full color, que contenga:
 - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la EBR, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
 - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso en Offset, como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

TARJETA DE ALMACENAMIENTO

La tarjeta permite que los alumnos realicen el almacenamiento adecuado de las piezas y, consideren pautas para el uso y conservación del material.

DESCRIPCIÓN:

Cantidad: 01 Tarjeta de Almacenamiento, en cartulina del tamaño similar a la superficie del envase.

Material: Cartulina Foldcote calibre 14.

Impresión: Impreso en Offset a todo color tira y retira.

Acabado: Plastificado en la tira y retira.

TARJETA DE ALMACENAMIENTO

Tira: Se graficará la distribución del material en los compartimientos.

Retira: Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material.

FICHAS DE APLICACIÓN PARA EL ALUMNO

Las fichas de aplicación responderán a las actividades propuestas por el instructivo. Las fichas de aplicación permitirán el trabajo autónomo e interactivo de los alumnos. Se acompañará el solucionario de respuestas.

DESCRIPCIÓN :

Cantidad: 10 fichas de aplicación.

Impresión: A todo color para ser usados por los alumnos.

Material: Cartulina foldcote calibre 14.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

- La distribución de los elementos gráficos y escritos en las fichas debe estar adecuadamente diseñado para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- El espaciado (aireado), el tamaño y el tipo de letra deben permitir una fácil lectura.

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

CONTROL DE CALIDAD

El postor se comprometerá a:

- Presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la ficha, iniciado el proceso de selección en el momento de presentar y/o entregar su oferta.
- Presentar la Certificación de no Toxicidad de todos los materiales, materia del presente proceso, el que estará a cargo de un Laboratorio reconocido y autorizado por INDECOP, al ingreso de los bienes al Almacén de la Entidad.
- Dicha Certificación deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de bienes, tales como pinturas, plásticos, pegamentos, etc; no son tóxicos.
- La Entidad al final de la entrega del 100% de los materiales al Almacén, para efectos de conformidad, solicitará un Certificado de Calidad de las Especificaciones Técnicas de los materiales por muestreo a un laboratorio; el mismo que estará a cargo económicamente por el proveedor, lo cual deberá estar considerado en sus costos.
- La Entidad, se reserva el derecho de corregir y/o adecuar los materiales a fin de dar una mejora al material por procedimiento o calidad pedagógica.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.


INFORME TECNICO[Descargar](#)

Cargado el : 31/07/2007 23:25

Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

**FICHA TECNICA
APROBADA****CARACTERISTICAS GENERALES****Características generales del bien**

Denominacion del Bien	: REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Denominacion tecnica	: REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Grupo/clase/familia	: ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: JUEGO DIDACTICO REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Codigo	: B317500100605
Unidades de medida	: JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:  Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos. Descargar
Descripcion general	: Material compuesto por: <ul style="list-style-type: none">• 305 regletas de colores con medidas y colores específicos, hechas de plástico duro resistente con bordes lisos y superficies redondeadas. Sin superficies cortantes o punzo cortantes.• Tablero de 25 cm. x 18 cm. x 6 mm. de espesor, el cual tiene en bajo relieve 2 cuadrados de 10 cm. x 10 cm. y un listón de 20 x 1 cm donde se pueden acomodar regletas de manera exacta.• Un instructivo.• Una tarjeta de almacenamiento y,• Un envase de plástico duro resistente, clarificado, no reciclado con compartimientos para guardar adecuadamente las piezas, el tablero, el instructivo y la tarjeta de almacenamiento.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: del 26/04/2007 al 10/05/2007
Fecha de inscripcion en el SEACE	: 03/08/2007 21:28

CARACTERISTICAS TECNICAS

REGLETAS

Nº de regletas:

Son 305 regletas, de los siguientes tamaños y colores:

- 100 regletas de 1 x 1 x 1 cm, color blanco.
- 50 regletas de 2 x 1 x 1 cm, color rojo.
- 34 regletas de 3 x 1 x 1 cm, color verde claro.
- 34 regletas de 4 x 1 x 1 cm, color rosado.
- 25 regletas de 5 x 1 x 1 cm, color amarillo.
- 16 regletas de 6 x 1 x 1 cm, color verde oscuro.
- 14 regletas de 7 x 1 x 1 cm, color negro.
- 12 regletas de 8 x 1 x 1 cm, color marrón.
- 10 regletas de 9 x 1 x 1 cm, color azul.
- 10 regletas de 10 x 1 x 1 cm, color anaranjado.
- Las regletas del mismo grupo (del mismo tamaño) serán también del mismo color.
- En las regletas no figurará ningún número que indique el valor de las regletas.

Los Colores:

- De las regletas serán de acuerdo al estándar establecido comercialmente para este material.

Material:

- Plástico duro, resistente y no reciclado.
- Los materiales a utilizar (pintura, plástico) no deberán ser tóxicos.

Bordes:

- Lisos y redondeados, sin superficies cortantes o punzo cortantes.

TABLERO

Se presentarán dos opciones:

1º El tablero será de una sola lámina compacta.

2º El tablero será de dos placas. Incluirá 4 remaches metálicos con cubierta antioxidante, que permita compactar y asegurar el tablero.

Características específicas del tablero

- Ver Anexo Adjunto
- El tablero tendrá dos cuadrados en bajo relieve, cada uno de 10 cm. x 10 cm. y en la parte inferior un listón en bajo relieve de 1 cm. x 20 cm. Los cuadrados y el listón distribuidos en el tablero estarán en bajo relieve, para que las regletas puedan encajar exactamente en ellos.
- Uno de los cuadrados en bajo relieve tendrá impresas cuadrículas vacías de 1 cm. x 1 cm. y, el otro cuadrado en bajo relieve tendrá impresas cuadrículas de 1 cm. x 1 cm. en cada cuadrícula se imprimirá un número diferente en secuencia natural del 1 al 100 en forma ascendente por filas, completando todo el cuadrado.
- El listón en bajo relieve se encontrará en la parte inferior y llevará impresas cuadrículas de 1cm. x 1cm. Este listón estará graduado en la parte superior exterior con los números del 1 al 20, se indicará la posición de cada número con una pequeña línea o marca impresa de 2mm. a 3 mm. Esta línea o marca coincidirá con la línea que divide cada una de las cuadrículas.
- Bordes lisos y esquinas redondeadas, sin superficies cortantes o punzo cortantes.
- Material resistente al uso, al agua y los rasguños. Plástico cristal color blanco.
- Medidas: 24.5 a 25 cm. x 16 a 18 cm. x 5 a 6 mm. de espesor.
- Los materiales a utilizar (pintura, plástico) no deben ser tóxicos.
- La impresión de números y líneas deberán resaltar del fondo.
- La impresión será por serigrafía a todo color (no sticker) de tal modo que la pintura sea resistente al uso y a los rasguños.
- Cada tablero deberá llevar impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

ENVASE

- El envase deberá facilitar el uso del material de forma autónoma.

Material:

- Plástico duro resistente, clarificado, no reciclado con compartimientos para guardar adecuadamente las piezas.
- Los compartimientos serán en alto y bajo relieve que permitan la organización exacta de las piezas que conforman el

juego de regletas, lo cual deberá estar indicado en la tarjeta de almacenamiento.

Forma:

- Rectangular.
- El envase deberá permitir que todas las regletas, el tablero, la tarjeta de almacenamiento y el instructivo se guarden adecuadamente; de tal forma que facilite el orden e inventario del mismo después de su uso.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

INSTRUCTIVO

El material vendrá acompañado de un instructivo

Cuadernillo

- Tamaño A5

Calidad Pedagógica

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
 - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grado.
 - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.

Calidad Física

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

TARJETA DE ALMACENAMIENTO

- La tarjeta permite que los alumnos realicen el almacenamiento adecuado de las piezas y, consideren pautas para el uso y conservación del material.

DESCRIPCIÓN:

CANTIDAD:

- 01 TARJETA DE ALMACENAMIENTO en cartulina del tamaño similar a la superficie del envase.

MATERIAL:

- Cartulina Foldcote calibre 14.

IMPRESIÓN:

- Impreso en Offset a todo color tira y retira.

ACABADO:

- Plastificado en la tira y retira.

TARJETA DE ALMACENAMIENTO

TIRA:

- Se graficará la distribución del material en los compartimientos.

RETIRA:

- Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material.

REQUISITOS

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

INFORME TECNICO



Descargar

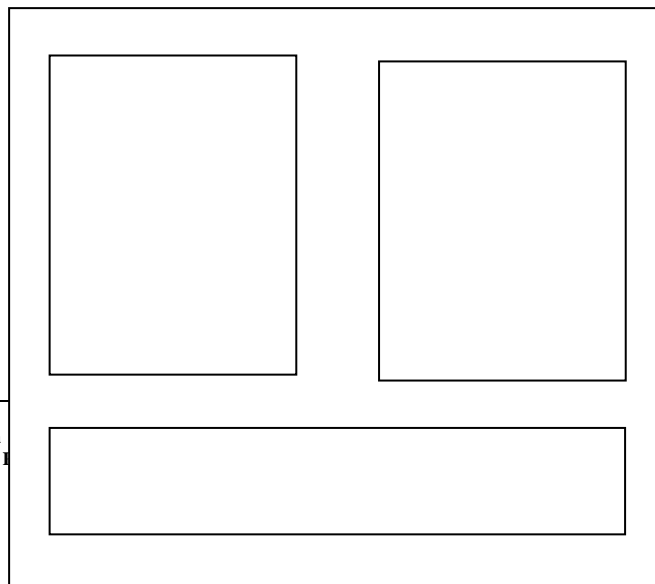
Cargado el : 03/08/2007 21:27

Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

TABLERO

- El tablero tendrá dos cuadrados en bajo relieve, cada uno de 10cm. x 10cm. y en la parte inferior un listón en bajo relieve de 1cm. x 20 cm. Los cuadrados y el listón distribuidos en el tablero estarán en bajo relieve, para que las regletas puedan encajar exactamente en ellos.



ANEXO N° 03**Modelo para Presentación de Propuesta de Precio****Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 0013 - 2007 – ED/UE 026****Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria**

Señores:
Comité Especial
LP x SI N° 0013-2007-ED/UE 026
Presente.-

Me dirijo a ustedes por medio del presente, con la finalidad de hacerle llegar nuestra propuesta de precio para el ITEM N° _____ de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0013 - 2007 - ED/UE 026, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (incluido IGV)	Precio Total (incluido IGV)

Los precios (unitario y total) deberán ser considerados en Nuevos Soles e incluir el Impuesto General a las Ventas, impuestos de Ley y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes.

Lima, _____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 04

Proforma de Contrato N° _____ -2007-ME/SG-OGA-UA

Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0013 - 2007 – ED/UE 026

Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de Bienes, que suscribe de una parte el **Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos**, con R.U.C. N° 20380795907, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado **“EL MINISTERIO”**, debidamente representado por su Secretario General, _____ identificado con D.N.I. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2006-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ -2007-ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____, distrito de _____, provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con D.N.I. N° _____ según el poder inscrito en la partida N° _____ de la Oficina Registral de ____ de la SUNARP, en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“EL MINISTERIO” convocó a la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0013-2007-ED/UE 026, Primera Convocatoria, con el objeto de **Adquirir Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria**, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en la Ley de

35

Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Con fecha ___ de ____ del 200_, el Comité Especial otorgó la Buena Pro del (os) ítem N° del proceso a **“EL CONTRATISTA”**.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a ejecutar la prestación objeto del presente contrato, de acuerdo a las Bases, lo ofertado y las Fichas Técnicas de Datos Numéricos, Dominó 1, Dominó 2, Geoplano Cuadrangular, Letras Móviles, Material Base 10 y Regletas de colores (regletas cuisenaire), aprobadas por el CONSUCODE, según sea el caso.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

“EL CONTRATISTA” deberá entregar la totalidad de los bienes correspondientes al ítem N° a **“EL MINISTERIO”**, en sesenta (60) días calendario, plazo que será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato y recibida la orden de compra.

Todos los bienes serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** podrá realizar entrega parciales de aquellos bienes que cumplan con las especificaciones técnicas de las Bases y la ficha técnica aprobada por el CONSUCODE y los requisitos de las presentes Bases, no mediando ninguna contraprestación por parte de **“EL MINISTERIO”**.

El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de **“EL MINISTERIO”**, ubicado en Av. Maquinarias N° 2850, Cercado de Lima , Lima. Para el ingreso al almacén, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar obligatoriamente los certificados de no toxicidad y cumplimiento de especificaciones técnicas emitidos por un laboratorio y/o empresa reconocidos y autorizados por INDECOPI.

Si el plazo de ejecución del presente contrato supera el año fiscal 2007, la vigencia del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de **“EL MINISTERIO”**.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, incluyendo los

impuestos de Ley, y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes objeto del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto de hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado, contra la entrega de una garantía, materializada a través de un carta fianza, por un monto igual al adelanto solicitado, con vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato, junto con la solicitud respectiva. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

En ambos casos, para el pago el contratista, deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el Área de Almacén del Ministerio.
3. Conformidad de entrega de la totalidad de los bienes suscrita por el Jefe del Área de Almacén del Ministerio de Educación.
4. Conformidad Técnico-Pedagógica emitida por la Dirección de Educación Primaria.
5. Certificación expedida por un laboratorio acreditado por INDECOPI, donde se establezca si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas de las Bases y la ficha aprobada por el CONSUCODE. Dicha certificación debe realizarse tomando muestras de los bienes, objeto de la adquisición.
6. Certificación de No Toxicidad de todos los materiales utilizados en la fabricación de los bienes, emitida por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI, la cual debe estar referido al 100% del lote.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases, las Fichas Técnicas de Datos Numéricos, Dominó 1, Dominó 2, Geoplano Cuadrangular, Letras Móviles, Material Base 10 y Regletas de colores (regletas cuisenaire) y los documentos presentados en el sobre de habilitación.

Cláusula Sexta: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, “EL CONTRATISTA” no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, correspondiente a la Unidad Ejecutora: 026.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta su culminación de acuerdo a ley o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

Cláusula Novena: GARANTÍA

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo, “EL CONTRATISTA” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

9.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante CARTA FIANZA N° emitida por, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO”, con vigencia hasta el día .. de de 2007, por el monto de S/. (..... 00/100 Nuevos Soles), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA N° 0013-2007-ED/UE 026.

Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa a la Dirección Educación Primaria, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Dirección será la encargada de otorgar la conformidad de la prestación, y todo aquello referido a las Especificaciones Técnico-Pedagógicas, conformidad que es necesaria para que “**EL CONTRATISTA**” realice los trámites para efectos de la cancelación de la prestación.

Asimismo, la Dirección de Educación Primaria deberá designar personal a su cargo para que supervise la toma de muestras en los almacenes de “**EL CONTRATISTA**”, para la emisión del certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Bases y la ficha aprobada por el CONSUCODE.

Cláusula Décimo Primera: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en las bases y el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Segunda: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “EL MINISTERIO” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “EL CONTRATISTA”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO

El Contrato se registrará por las leyes del Perú y el idioma será el castellano.

Cláusula Décimo Cuarta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “EL CONTRATISTA” indemnizará a “EL MINISTERIO” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito y/o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “EL CONTRATISTA” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Quinta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato y en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones.

Cláusula Décimo Sexta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del contrato.

De la normativa aplicable al Arbitraje

La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformación del Tribunal Arbitral, las que constarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Séptima: CANJE Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar el canje y/o reposición de los bienes en los cuales se determine algún defecto en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las bases y la ficha técnica aprobada por el CONSUCODE, dentro de los dos (02) días de solicitado por la Dirección de Educación Primaria de “**EL MINSIETRIO**”, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad correspondiente, de ser el caso.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0013-2007-ED/UE 026.
2. Acta Notarial conteniendo el precio final ofrecido por el Contratista.
3. Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ficha Técnica de CONSUCODE correspondientes a las Fichas Técnicas de Datos Numéricos, Dominó 1, Dominó 2, Geoplano Cuadrangular, Letras Móviles, Material Base 10 y Regletas de colores (regletas cuisenaire), aprobadas por el CONSUCODE, según sea el caso.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
6. Documentos contenidos en el sobre de habilitación.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

“**EL CONTRATISTA**”

“**EL MINISTERIO**”

ANEXO N° 05

FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Licitación Pública por Subasta Inversa

N° 0013 - 2007 – ED/UE 026

Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:

Comité Especial

L.P. x SI N° 0013-2007-ED/UE 026

Presente.-

Los que suscribimos, el Sr., identificado con D.N.I. N°, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de....., y la otra parte el Sr., con D.N.I. N°, representante legal de la empresa....., con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos y manifestamos que nuestras representadas participan consorciadas en el/los ITEM N° (s) del proceso de selección LP x SI N° 0013-2007-ED/UE 026, “Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria”.

Asimismo, señalamos que nuestras empresas cumplirán las siguientes obligaciones en el porcentaje respectivo (%):

- a.
- b.

Conjuntamente, designamos como representante común del consorcio al Sr., con D.N.I. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en, el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones del consorcio.

Ambas partes responden solidariamente por las obligaciones contraídas con el MED en razón del proceso de selección

El presente contrato tiene vigencia hasta la culminación de las obligaciones y derechos derivados del proceso LP x SI N° 0013-2007-ED/UE 026, “Adquisición de Material Concreto de Lógico Matemática para Educación Primaria”.

Lima, .. de del 2007

.....

.....